

INTERNATIONAL POLICE ASSOCIATION (I.P.A.)

-SECCIÓN ESPAÑOLA-

I.P.A. DELEGACIÓN MADRID



XXVIII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TIRO INTERPOLICIAL I.P.A.

15 DE OCTUBRE DE 2022



F.M.T.O.
Federación Madrileña de Tiro Olímpico

ÍNDICE

1.- NORMAS GENERALES

- a) Antecedentes.
- b) Objetivos.
- c) Participación.
- d) Inscripción.
- e) Lugar y fechas de celebración y presentación.

2.- CALENDARIO Y HORARIOS DE LA COMPETICIÓN

3.- EJERCICIOS

- a) Ejercicios.
- b) Reclamaciones.

4.- NORMATIVA

4.1.- Reglamentación.

4.2.- Normas Específicas.

- a) Modalidades.
- b) Armas.
- c) Equipación.
- d) Munición.

5.- ARBITRAJE

6.- CLASIFICACIÓN, DESEMPATES Y TROFEOS

7.- ALOJAMIENTO

8.- ANEXOS

1.- NORMAS GENERALES

a) Antecedentes

Con motivo de la realización del campeonato de tiro interpolicial de los socios de la Sección Española de la International Police Association (I.P.A.), se tiene previsto realizar una tirada en las instalaciones de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico (FMTO), el próximo día **15 de octubre de 2022**, en horario de 09.00 a 15.00 horas.

El campeonato de tiro interpolicial, se encuentra ya en el XXVIII edición, y se celebra con carácter anual en las distintas provincias de la geografía Española, en él participan miembros de la International Police Association (I.P.A.).

Para poder participar en el citado campeonato de tiro interpolicial, el único requisito exigido es el de pertenecer a la International Police Association (I.P.A.), y ser miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local o Policía Autonómica), con el fin de que contribuir al hermanamiento entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

b) Objetivos

El objetivo de la presente edición es la realización del **XXVIII Campeonato de Recorridos de Tiro I.P.A. Sección Española**, con el fin de estimular, fomentar y divulgar esta modalidad y la práctica del tiro entre los miembros de la Asociación, mejorando su formación y preparación profesional en el uso de las armas de fuego.

El campeonato está organizado por I.P.A., delegación de Madrid, cuenta con la participación de personal miembro de la Asociación de toda España, se celebrará en la instalaciones de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico (FMTO), sitas en el Campus de Cantoblanco, Calle Kelsen s/n, 28049 de Madrid, el próximo día 15 de octubre de 2022.

c) Participación

En el XXVIII campeonato de España de tiro interpolicial I.P.A., podrán participar todos los miembros de la Asociación, que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Socios numerarios que presenten licencia, expedida por la Federación Española de Tiro Olímpico, o cualquier otra federación tanto autonómica como provincial o incluso club de

tiro, con el objeto de acreditar que el solicitante conoce la normativa y reglamentación relativa a los Recorridos de Tiro elaborada por la IPSC internacional, por la ya citada Federación Española de Tiro Olímpico y por el Protocolo de IPA para los campeonatos nacionales de tiro.

- Resto de participantes que la Organización expresamente haya autorizado a participar, y que estén en posesión de licencia expedida por la Federación Española de Tiro Olímpico, o cualquier otra federación tanto autonómica como provincial o incluso club de tiro, con la misma finalidad expuesta en el apartado anterior.

A tal efecto existirán dos categorías clasificatorias diferentes, una exclusivamente para los socios numerarios de IPA y otra general donde figurarán todos los participantes que la Organización expresamente haya autorizado a participar.

d) Inscripción

Los peticionarios deberán cumplimentar el impreso que a tal efecto se adjunta como Anexo, impreso que deberá ser remitido al correo secretaria@ipamadrid.es, antes de la **fecha límite** de entrada de solicitudes, el próximo **día 15 de septiembre de 2022**.

A la citada solicitud, obligatoria y necesariamente, se acompañará una copia de la Licencia Federativa en vigor o en su caso el CERTIFICADO correspondiente y el justificante de ingreso de cuota de inscripción a la tirada.

Asimismo, los peticionarios deberán estar al corriente en el abono de la cuota de socio en la delegación de IPA correspondiente.

El número máximo de participantes en el presente campeonato será de **cien**, y podrán participar varios equipos por cada una de las comunidades autónomas, siempre con un mínimo de **tres** participantes por equipo.

El participante que no haya cumplimentado y/o subsanado los requisitos exigidos para la inscripción antes del **día 15 de septiembre de 2022**, será excluido del Campeonato.

e) Lugar y fecha de celebración y presentación

El campeonato se celebrará en las instalaciones de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico (FMTO), sitas en el Campus de Cantoblanco, Calle Kelsen s/n, 28049 de Madrid, el próximo día 15 de octubre de 2022.

A tal efecto, los participantes seleccionados serán convocados con la antelación suficiente por los miembros de la organización de su convocatoria y del lugar y hora de la presentación.

2.- CALENDARIO Y HORARIOS PREVISTOS DE LA COMPETICIÓN

El campeonato se celebrará el próximo día **15 de octubre de 2022**, en el siguiente horario:

- 09:00 horas. Reunión previa en el lugar designado por la organización.
- 09:15 horas. Inscripción definitiva de participantes y sorteo de escuadras.
- 10:00 horas. Desarrollo de las tiradas de competición.
- 15:00 horas. Finalización de las tiradas de la competición y entrega de trofeos.

3.- EJERCICIOS Y RECLAMACIONES

a) Ejercicios

Se realizarán un máximo de 6 ejercicios a título individual, con diferentes niveles de dificultad, con siluetas de aglomerado de madera fijas y en movimiento y metales; y con un consumo mínimo de 139 cartuchos.

Se adjuntan como Anexos los ejercicios previstos, y que pueden ser susceptibles de algún cambio técnico por la organización.

b) Reclamaciones

Los participantes podrán presentar en el **plazo máximo de una hora después** de terminar la prueba, si lo consideran oportuno, las reclamaciones que exclusivamente estén relacionadas con la organización deportiva y/o las decisiones arbitrales.

A tal efecto se constituirá un **Jurado Técnico** que, oídas ambas partes, decidirá por votación la resolución de la reclamación, la decisión del Jurado técnico será comunicada al participante por el mismo conducto en que la reclamación fue presentada.

En el supuesto de empate en la votación significada en el párrafo anterior, se atenderá al voto de calidad del Presidente.

4.- NORMATIVA

4.1.- Reglamento

Al tratarse de una competición exclusiva de Recorridos de Tiro con carácter general se aplicará el Protocolo IPA, como reglamento básico, y regirán las normas establecidas por el Reglamento Técnico Oficial de Recorridos de Tiro, aprobado por la *Internacional Practical Shooting Confederation* (I.P.S.C) y la Federación Española de Tiro Olímpico.

4.2.- Normas específicas

a) Modalidades

- Producción

Los solicitantes podrán inscribirse, en la citada modalidad, siempre que estén en posesión del arma adecuada para participar en ella.

b) Armas

Se podrán usar las armas de propiedad particular de los participantes siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en la Reglamentación de Recorridos de Tiro para cada arma y que son:

- Para la **modalidad de producción** las armas que cumplan las especificaciones contempladas en el Apéndice D4: División Producción y apéndice E4, del Reglamento de Recorridos de Tiro (se adjuntan como Anexo).
- Para aquellos que vayan a utilizar el arma reglamentaria, fuera del territorio donde se va a celebrar el Campeonato, deberán contar con la autorización del titular de esta (Ayuntamiento, Junta de la Comunidad, Cuerpo Policial, etc.) y solicitar posteriormente su transporte a la intervención de Armas correspondiente de la Zona.

c) Equipación (cinturones, fundas, fundas cargador, etc.)

Al tratarse de una competición regulada por la normativa de Recorridos de Tiro se utilizarán las fundas de arma corta, fundas de cargador y cinturones que autoriza y establece la normativa.

No obstante se podrá igualmente utilizar cualquier tipo de funda de las reglamentarias denominadas fundas policiales, así como cualquier otro modelo comercial, siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

- Llevar completamente cubierto el disparador del arma.
- El arma deberá estar completamente alojada en su funda, y ésta debe impedir que el arma pueda caer al suelo de forma accidental, para lo cual, los Árbitros podrán llevar a cabo una prueba de funda consistente en que el tirador efectúe un salto desde una altura de 40 centímetros.

Si el arma cae al suelo se determinará que la funda no reúne condiciones de seguridad y se invitará al tirador en una primera opción a que cambie de funda y en un segundo aviso a su descalificación en la tirada.

- Las fundas podrán llevar desabrochadas las presillas de seguridad.
- En todo lo concerniente a la colocación de la funda en el cinturón, su posición, así como el ángulo del cañón y demás aspectos; se estará a lo establecido en las normas especificadas en la reglamentación de Recorridos de Tiro referentes a la división de Producción (Protocolo IPA, Reglamento IPSC y Normas Técnicas desarrolladas por la Federación Española de Tiro Olímpico).

d) Munición

Para la **modalidad Producción**, la munición será de 9 m/m Parabellum, con factor mínimo de 125.

Los participantes deberán aportar su propia munición, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación.

Para la comprobación de que la munición que se utiliza en la competición se encuentra dentro de los factores mínimos requeridos para cada división se pasará prueba de factor a los participantes si los árbitros lo estimas conveniente, en cualquier momento de la competición.

5.- ARBITRAJE

Los árbitros serán de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico (FMTO).

6.- CLASIFICACIÓN, DESEMPATE Y TROFEOS

La **clasificación del campeonato** se obtendrá por la suma total de los factores (puntos divididos por tiempo) obtenidos por cada competidor en cada uno de los ejercicios asignados.

Para resolver los **desempates** en los supuestos de igualdad de factores en cualquiera de las clasificaciones, se tendrá en cuenta el mayor número de décimas necesarias hasta que resulte un único ganador.

Se otorgarán trofeos de **oro, plata y bronce** para los tres primeros/as clasificados/as, dentro de las modalidades establecidas en el Punto 1.7 del Protocolo IPA.

7.- ALOJAMIENTO

La delegación de IPA Madrid tiene acuerdos con distintos hoteles de la Capital, cuya oferta se adjunta como documento Anexo.

8.- ANEXOS

Anexo I. Hoja de inscripción.

Anexo II. Plano de las instalaciones.

Anexo III: Ejercicios STAGE.

Anexo IV. Normativa *Internacional Practical Shooting Confederation* (I.P.S.C) y Federación Española de Tiro Olímpico.

Anexo V. Protocolo del campeonato nacional de tiro IPA

Anexo VI. Hoteles colaboradores F.M.T.O.



HOJA DE INSCRIPCIÓN

XXVIII campeonato de España de tiro interpolicial I.P.A.

1. Datos personales

(*) OBLIGATORIOS

Nombre (*)	Apellidos (*)		
NIF/NIE/Pasaporte (*)	Fecha nacimiento (*)	Agrupación IPA (*)	Delegación IPA (*)
Domicilio, piso y puerta (*)		Código postal (*)	
Población (*)		Provincia (*)	
Correo electrónico (*)	Referencia	Teléfono (*)	Teléfono

Lugar: Instalaciones de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico (FMTO), sitas en el Campus de Cantoblanco, Calle Kelsen s/n, 28049 de Madrid.

Día: 15 de octubre de 2022.

Hora: 9.00 horas.

Categoría: Estándar

Fecha máxima de inscripción: 15 de septiembre de 2022.

Cuotas de inscripción:

- Socios: 60€
- No socios: 80€

Número de cuenta para el abono de la cuota de inscripción: ES41 0081 5207 3600 0143 9444.

En _____ a _____ de 2022.

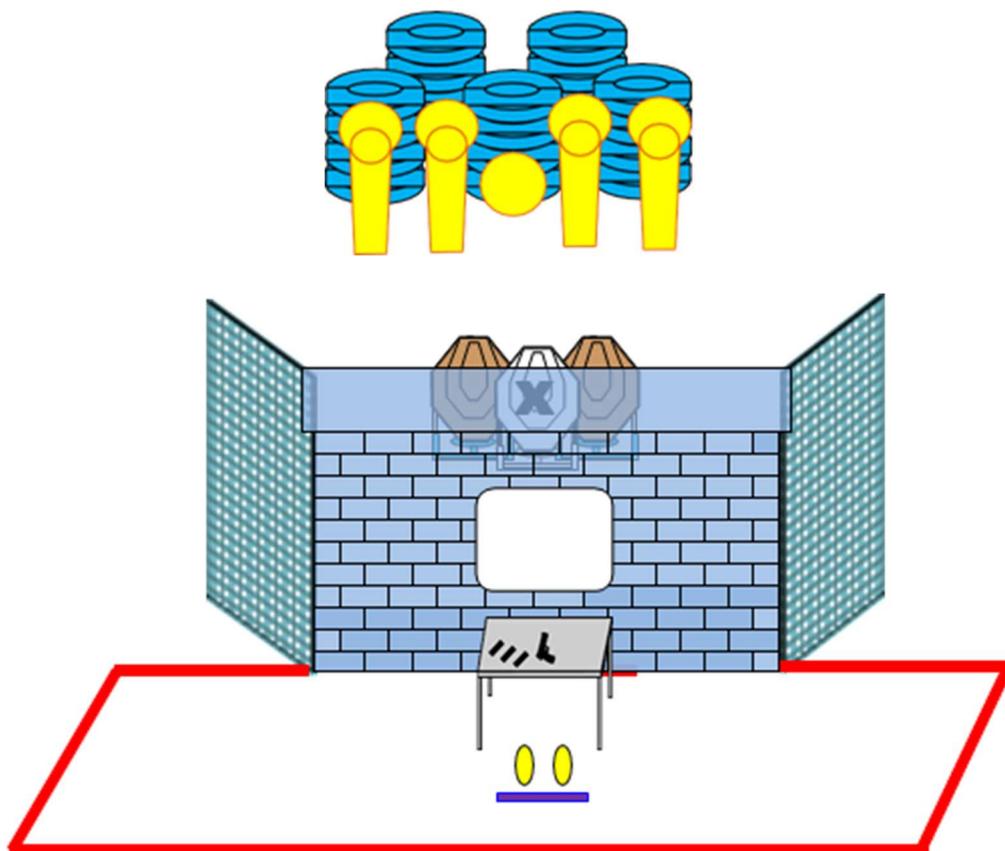
Firmado

ANEXO II. PLANO DE LAS INSTALACIONES



ANEXO III: EJERCICIOS STAGE

STAGE N° 1



Tipo de ejercicio: Corto, Comstock Blancos: 2 IPSC, 1 Plato, 4 Popers.

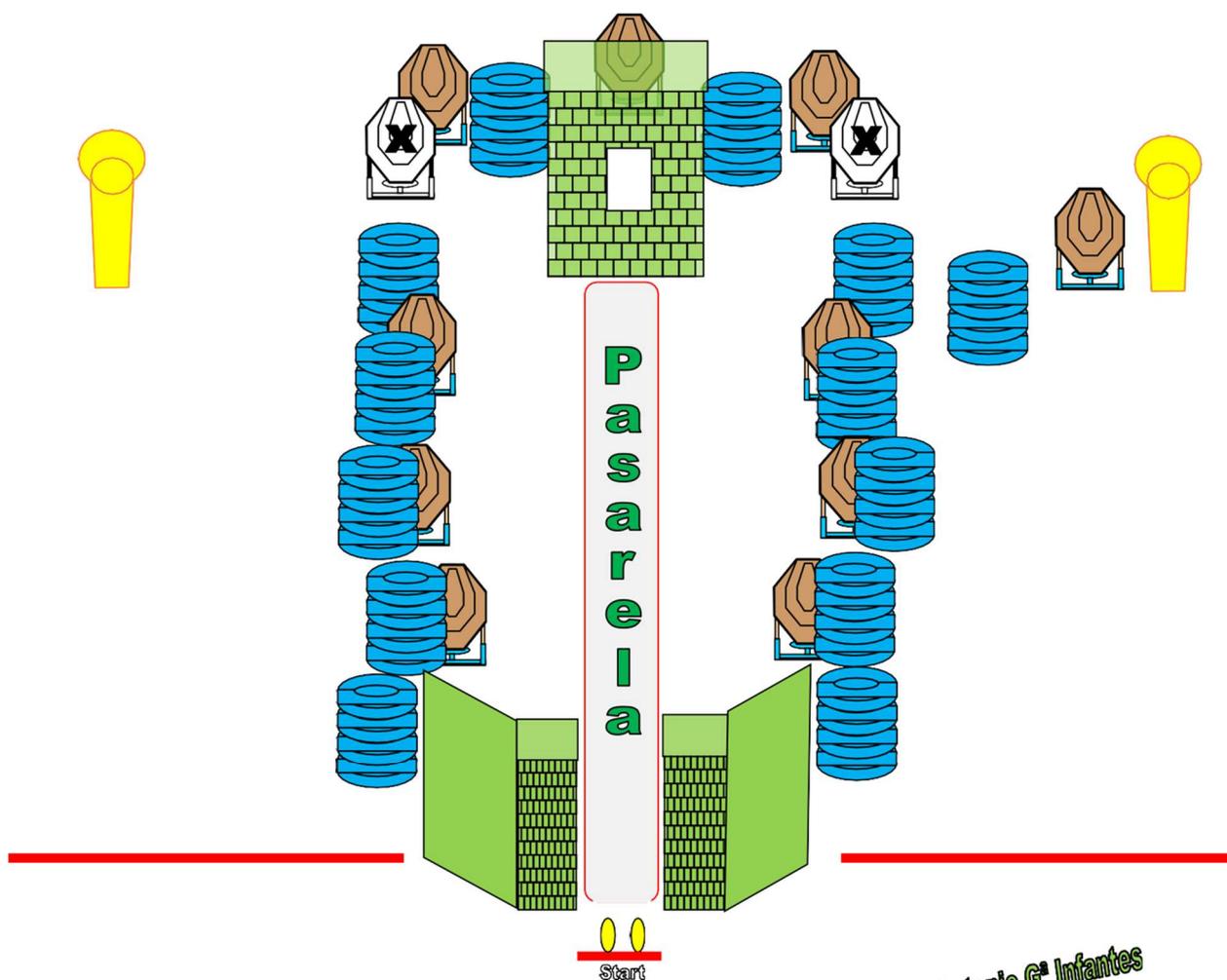
Disparos mínimos: 9. Puntos posibles: 45. Puntuación: Normas IPSC en vigor.

Señal de salida: Audible. Ultimo disparo para el tiempo. Penalizaciones: Según reglamento IPSC.

Posición de salida: De pie relajado, talones de pies tocando la línea de salida. Arma totalmente descargada plana sobre la mesa. Todos los cargadores sobre la mesa.

Procedimiento: A la señal audible, resolver dentro del área designada. Distancia: 4 a 10 m.

STAGE N° 3



Diseño: Antonio G° Infantes

Tipo de ejercicio: Medio Comstock..

Blancos: 11 IPSC, 2 Popper, 2 blancos penalizables.

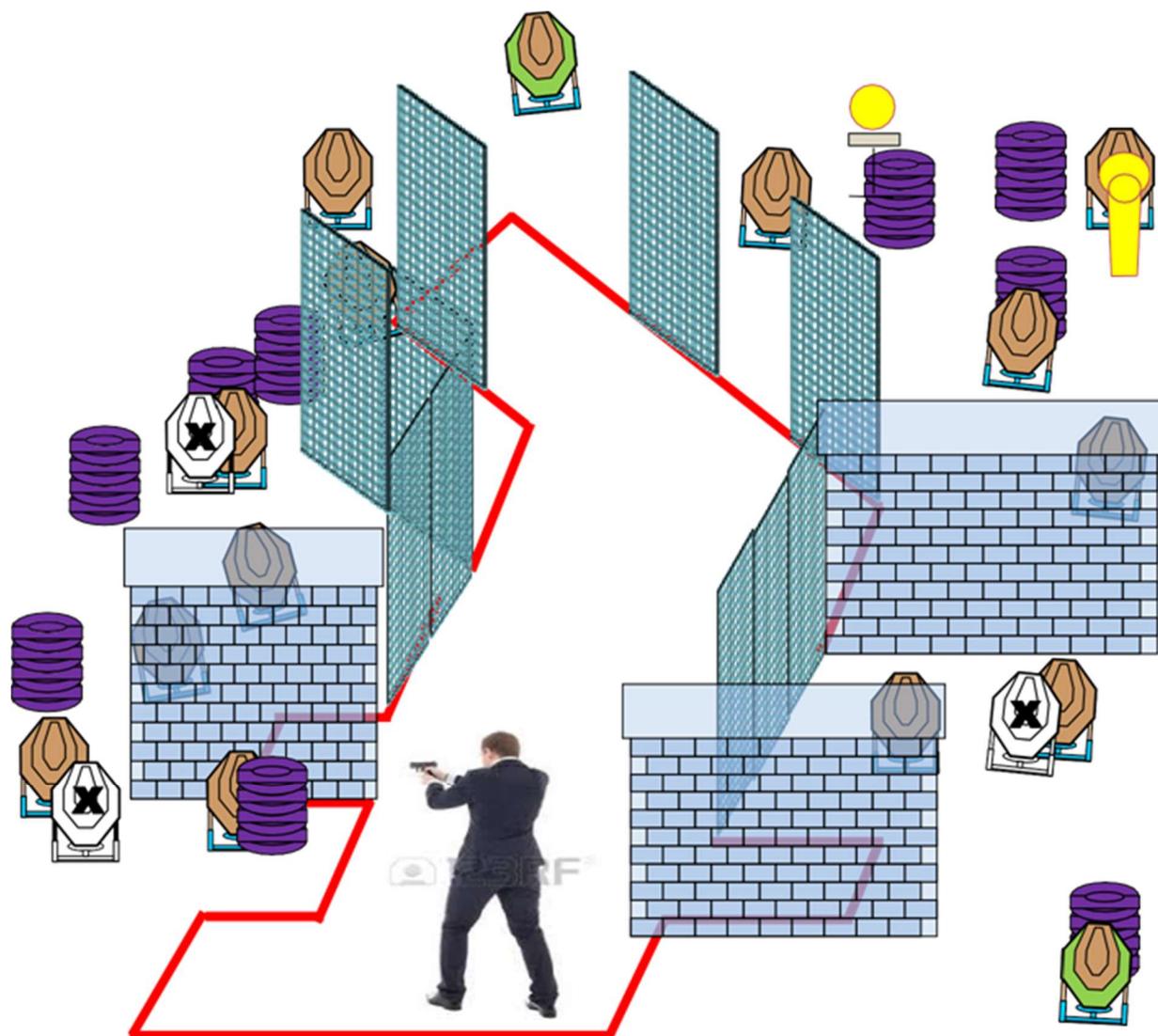
Mínimo disparos: 24. Puntos máximos: 120. Puntuación: Según normas IPSC en vigor.

Señal de salida: Audible. Ultimo disparo para el tiempo. Penalizaciones: Según reglamento IPSC.

Posición de salida: De pie, relajado mirando al frente, talones tocando la línea de salida. Arma cargada según división y enfundada.

Procedimiento: A la señal audible, resolver dentro de la pasarela. Distancia: 5 at 15 m.

STAGE N° 4



Tipo de ejercicio: Largo, Comstock

Blancos: 15 IPSC, 1 Popper, 1 Plato, 3 penalizables.

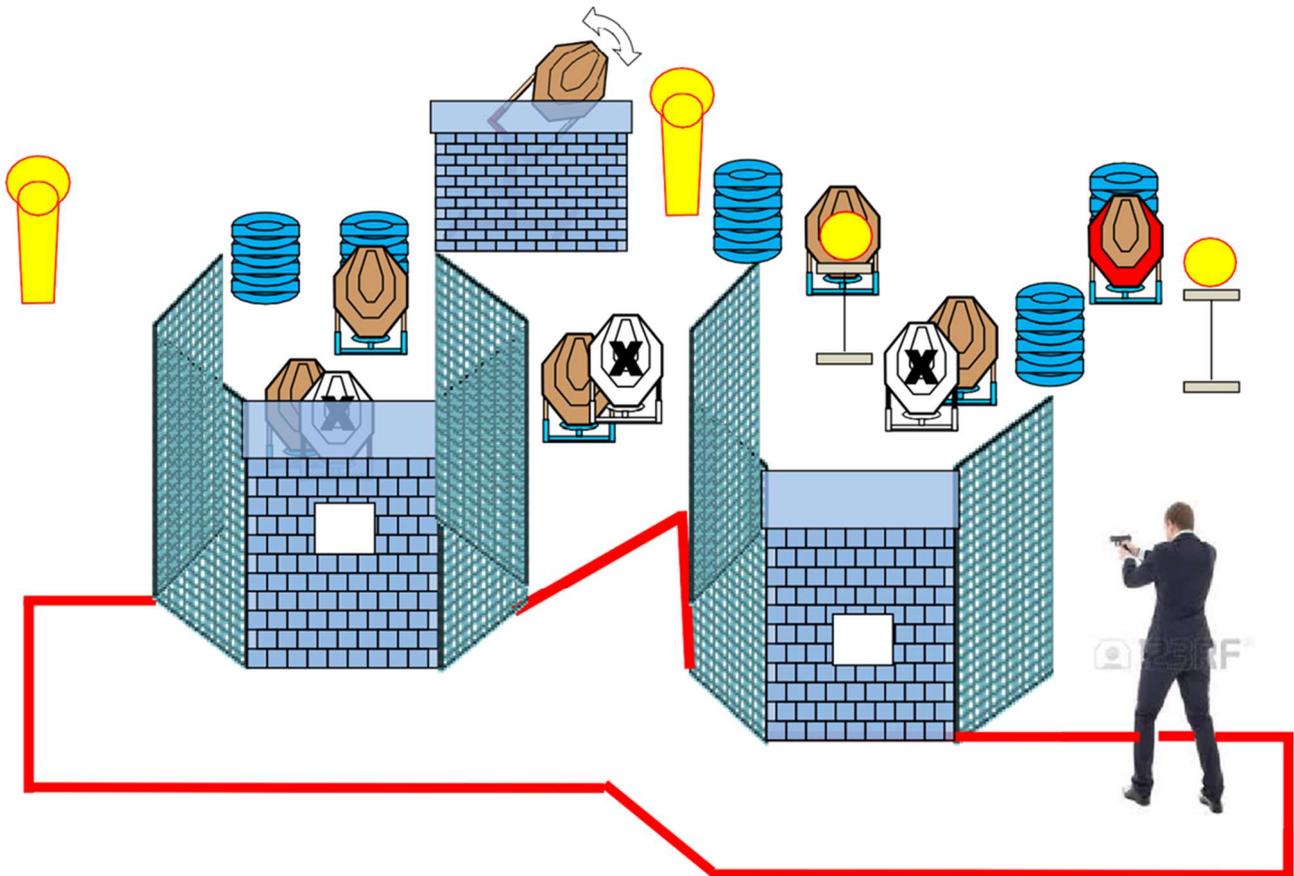
Disparos mínimos: 32. Puntos posibles: 160. Puntuación: Normas IPSC en vigor.

Señal de salida: Audible. Último disparo para el tiempo. Penalizaciones: Según reglamento IPSC.

Posición de salida: De pie relajado, en cualquier lugar del área designada. Arma cargada según división y enfundada.

Procedimiento: A la señal audible, resolver dentro del área designada. Distancia: 4 a 14 m.

STAGE N° 6



Tipo de ejercicio: Medio Comstock

Blancos: 7 IPSC targets; 2 Popper, 2 platos, 3 Penalizables.

Mínimo disparos: 18. Puntos máximos: 90. Puntuación;
Según normas IPSC en vigor.

Señal de salida: Audible. Último disparo para el tiempo.

Penalizaciones: Conforme a reglas IPSC.

Posición de salida: De pie relajado en cualquier lugar del área designada. Arma cargada según división y enfundada.

Procedimiento: A la señal resolver todos los blancos. Las medias tarjetas con 1 disparo mínimo.

Distancia: 5 a 12 m.

ANEXO IV. NORMATIVA INTERNACIONAL PRACTICAL SHOOTING CONFEDERATION (I.P.S.C) Y FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO

Apéndice E4a: Procedimiento de Prueba del Peso del Disparador

Cuando en una División se requiere un peso mínimo para el disparador, las armas serán probadas como sigue:

1. El arma descargada debe ser preparada como si estuviera lista para efectuar un disparo en doble acción;
2. El contrapeso para el gatillo o balanza será fijado tan cerca como sea posible al centro de la cara del gatillo;
3. El gatillo del arma debe:
 - Levantar y mantener un peso de 2.27 kilos (5 libras) cuando la boca del cañón del arma esté apuntada verticalmente hacia arriba y el arma es lentamente levantada, o
 - Registrar no menos de 2.27 kilos (5 libras) en una balanza usando el procedimiento especificado por el Maestro de Campo;
4. Una de las pruebas de arriba debe ser realizada un máximo de 3 (tres) veces.
5. Si el martillo o percutor no cae en 1 (uno) de los 3 (tres) intentos de 3(a), o registra no menos de 2.27 kilos (5 libras) en 3(b), el arma habrá pasado la prueba.
6. Si el martillo o percutor cae en los 3 (tres) intentos de 3(a), o si la balanza registra menos de 2.27 kilos (5 libras) en 3(b), el arma no habrá pasado la prueba y se aplicará la Regla 6.2.5.1.

Apéndice E4b: Protocolo de medida de la longitud del cañón

Un arma completamente montada y descargada es apuntada verticalmente hacia arriba, entonces una espiga con una marca a los 127 mm es insertada por la boca del cañón hasta que apoye contra la corredera detrás de la recámara. Si la marca a los 127 mm está a la altura, o por encima, de la corona del cañón, el arma cumplirá con los requerimientos.

Para revólveres, medir desde la boca del cañón hasta la cara del cono de forzamiento donde termina el cañón. Si el largo es 127 mm o menos, el revólver cumplirá con los requerimientos.

Apéndice D4: División Producción

1	Factor de potencia mínimo para Mayor	No aplicable
2	Factor de potencia mínimo para Menor	125
3	Mínimo peso de la bala	No
4	Mínimo calibre de la bala / largo de la vaina	9 mm (0.354")/19 mm (0.748"
5	Mínimo calibre de la bala para Mayor	No Aplicable
6	Mínimo peso del disparador (ver Apéndice E4)	2.27 Kg (5 lbs) para 1er. disparo
7	Máximo tamaño del arma	Máx. largo cañón 127 mm
8	Máximo largo del cargador	No
9	Máxima capacidad de munición	Si, ver punto 16.2 más abajo
10	Máx. Distancia del arma y equipo asociado al torso	50 mm
11	Aplica Regla 5.2.10 / Apéndice E2	Si
12	Miras ópticas/electrónicas	No
13	Compensadores, perforaciones (ports), supresores de sonido y/o fognazo	

Condiciones especiales:

14.- En la División Producción sólo se pueden usar armas listadas como aprobadas en el sitio web de IPSC. destacar que las armas consideradas por IPSC como armas de “simple acción”, están expresamente prohibidas. El protocolo oficial de medida del cañón está descrito en el Apéndice E4b.

15.- Las armas con martillo externo lo deben tener completamente abatido (ver Regla 8.1.2.5) a la señal de comienzo. El primer intento de disparo debe ser en doble acción. Los competidores en esta División quienes, después de dar la “Señal de Inicio” y antes de intentar el primer disparo, montan el martillo de un arma con la recámara cargada, incurrirán en una penalización de procedimiento cada vez que ocurra. Teniendo en cuenta que la penalización de procedimiento no será impuesta respecto a recorridos de tiro en los que la condición de listo requiere que el competidor prepare el arma con una recámara vacía. En estos casos, el competidor puede hacer el primer disparo en simple acción.

16.- Las partes y componentes originales ofrecidos por el fabricante original del arma (FOA) como equipo standard, o como una opción, para un modelo específico de arma de la lista de armas aprobadas por IPSC, están permitidos, sujeto a lo siguiente:

16.1.- Modificaciones, salvo detalles menores (eliminación de rebabas y/o ajustes requeridos de forma inevitable a los efectos de ajustar partes de repuesto del FOA), están prohibidas. Otras modificaciones prohibidas incluyen aquellas que facilitan una recarga más rápida (por ejemplo, agregado de embudos o agrandar la boca de inserción del cargador, etc.), el cambio del color original y/o la terminación del arma, y/o el agregado de rayas u otros embellecimientos.

16.2.- Los cargadores disponibles para un competidor durante un recorrido de tiro, no deben contener más de 15 (quince) cartuchos al momento de la Señal de Inicio (*Start Signal*). Se permite el uso de marcas o adhesivos identificativos, limitadores interiores de capacidad, zapatas para golpes y orificios o perforaciones testigo adicionales, los cuales agreguen o quiten un peso insignificante a los cargadores.

16.3.- Las miras podrán ser reducidas, ajustadas y/o tener aplicada pintura para miras. La miras, también, pueden ser equipadas con inserciones de fibra óptica.

17.- Están prohibidos los componentes y accesorios tipo “Aftermarket”, excepto como sigue:

17.1.- Se permiten los cargadores “Aftermarket”, sujetos a 19.2 más arriba.

17.2.- Se permiten las miras abiertas “Aftermarket” (ver Regla 5.1.3.1), siempre y cuando su instalación y/o ajuste no requiera alteraciones del arma.

17.3.- Se permiten las placas de empuñaduras “Aftermarket” que tengan el mismo perfil y contorno que las standard u opcionales provistas por el FOA para las armas aprobadas y/o el uso de cinta en las empuñaduras (skate tape) (ver Apéndice E3a). Sin embargo, están prohibidas las cubiertas de goma.

ANEXO V. PROTOCOLO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE TIRO IPA



(IPA) Sección Española

Organización No Gubernamental con Estatus Consultivo (Especial) en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, Estatus Consultivo en la Organización de Estados Americanos (OEA) y UNESCO



PROTOCOLO DEL CAMPEONATO NACIONAL DE TIRO IPA

1.- NORMAS GENERALES

Los eventos deportivos del tiro interpolicial que periódicamente se celebren bajo el patrocinio de la International Police Association, serán organizados por las diferentes Comunidades IPA de nuestro territorio, o Agrupación dependiente de ellas en su nombre, por orden alfabético de acuerdo con su denominación y se ajustarán a las siguientes normas contenidas en el presente protocolo.

1.1.- Periodicidad

Las competiciones deberán realizarse con carácter anual.

Todas las Comunidades territoriales IPA podrán ejercer su derecho de organizarlas, para lo cual se les facilitará la oportunidad de llevarlas a buen término.

El turno de compromiso será por orden alfabético que ya se ha mencionado. Este orden solo se verá alterado por la propuesta voluntaria de alguna Comunidad que por motivos de oportunidad, durante sus actividades y/o celebraciones especiales así lo deseen y lo soliciten.

La solicitud será presentada en la Reunión anual del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), inmediatamente anterior a su fecha de celebración, para contar con la aprobación correspondiente, que paralizaría el turno rotatorio.

Al año siguiente, se volvería al orden alfabético, retomándolo la Comunidad que le corresponda por turno.

1.2.- Asesoramiento

Dado que es posible que algunas Delegaciones puedan carecer de personal capacitado técnicamente,

para asumir la organización de la competición, los responsables contactarán con la Sección Nacional, para solicitar el asesoramiento adecuado y necesario, a fin de conseguir la realización del evento con las máximas garantías y superar cuantas dificultades técnicas o de funcionamiento puedan aparecer y desconozcan.

1.3.- Fecha

La fecha de celebración del campeonato deberá estar comprendida en los meses de Junio o Septiembre, por considerar que son los más adecuados en consonancia con la climatología y para evitar la coincidencia con las vacaciones anuales en el mes de agosto de la mayoría de los socios, al objeto de garantizar una asistencia máxima de participantes.

No obstante, si alguna Comunidad solicitara llevarlo a efecto en otra fecha, lo expondrá mediante solicitud razonada en el CEN, donde se decidirá en virtud de lo más aconsejable para la competición y para IPA.

1.4.- Actividades paralelas

A pesar de que el motivo principal de esta cita anual es la competición de tiro entre los socios, no se debe olvidar a los acompañantes, que cada vez viajan en mayor número con los participantes.

La organización deberá programar, por tanto, una serie de actividades paralelas de suficiente interés, para que los citados acompañantes conozcan la ciudad y los lugares de mayor relevancia de la zona.

1.5- Alojamiento y manutención

Ya que por norma la mayoría de los participantes desconocen la ciudad donde se celebrará el evento, la organización se preocupará de facilitar:

- a) Un alojamiento digno para los participantes y acompañantes, bien en hoteles o bien en albergues o similares, de los que tratará de obtener el mejor servicio por un precio asequible y que aseguren un nivel de comodidad aceptable.
- b) El lugar idóneo para realizar las comidas de los participantes y acompañantes, bien a cargo de la organización o bien facilitando suficiente información de los lugares más recomendables, que ofrezcan asimismo la mejor relación de calidad y precio.

1.6.- Clausura y entrega de trofeos

La clausura del campeonato se sugiere sea celebrada el sábado, en el transcurso de una cena con la entrega de trofeos, no obstante los organizadores podrán escoger otro momento que pueda favorecer más a los tiradores o porque haya causas que lo motiven. A dicha celebración serán invitados el Presidente y algún otro miembro de la Junta Nacional, así como todas aquellas autoridades locales, regionales o nacionales que la organización estime conveniente, bien en agradecimiento por su colaboración en la realización de la competición o bien por razón de prestigio de las actividades de IPA.

También deberán ser invitados a la cena, dos representantes de la Comunidad que por turno le toque al año siguiente, a fin de recoger el testigo del relevo de los organizadores y tomar referencia de cómo lo han llevado a efecto.

En atención y consideración hacia las autoridades invitadas y los acompañantes, la vestimenta de los participantes será la más adecuada en consonancia con el acto.

También se podrá asistir con el uniforme correspondiente al cuerpo que pertenezca cada participante que lo desee.

1.7.- Trofeos

La organización intentará conseguir que las instituciones oficiales existentes en la zona colaboren en el campeonato, facilitando un trofeo cada una de ellas, con lo que a la hora de la entrega de los mismos, se hará un reconocimiento público y agradecimiento por su implicación.

Los trofeos mínimos a entregar serán para las clasificaciones que se especifican: 3 para la individual masculina senior (sin hacer distinción de armas: pistola-revólver), 3 para la de veteranos (mayores de 50 años), 3 para la individual femenina y 3 para otra final por equipos (sin distinción de género, armas o mixtos), dejando a criterio de los organizadores la ampliación de su número y motivos, tantos como deseen, por ejemplo, “al equipo más lejano”, “al tirador más joven”, “al tirador más veterano”, etc. etc., de acuerdo con sus posibilidades y pretensiones

1.8.- Listado de clasificaciones

Las clasificaciones individuales no tendrán incidencia alguna en la clasificación por equipos, siendo ésta totalmente independiente de las puntuaciones obtenidas hasta el momento.

En las clasificaciones de Veteranos y Femenina se entregarán 3 trofeos, siempre que el número de participantes supere a 5 inscritos antes de la fecha acordada como máxima. En caso contrario, se entregará solo el trofeo del campeón.

A la entrega de trofeos y obsequios que se hayan decidido presentar, en función del compromiso al que hayan querido acordar libremente los organizadores, se unirá el listado impreso de las clasificaciones para cada Delegación participante, antes de que se despidan de la competición e inicien el viaje de vuelta.

1.9.- Mesa de regalos

A pesar de que todos los grupos organizativos adolecen de precariedad económica, sería muy aconsejable adecuar un mínimo esfuerzo y gestionar en beneficio de la competición y de sus participantes, programando una mesa de regalos como colofón de la actividad, para ser sorteados entre todos los asistentes.

1.10.-Cuota de inscripción

La cuota de inscripción que se deba solicitar al socio por su participación, deberá ser la mínima posible pero que permita, a su vez, asumir los gastos que se planifiquen para su realización y que sean inherentes exclusivos de la organización. Dicha cuota estará en función, naturalmente, de si en ella quedan incluidos los gastos de alojamiento y comida.

La cuota deberá hacerse pública antes del campeonato junto a las bases de participación y diseño de los ejercicios.

La organización deberá prever una cuota distinta para los participantes que no sean socios de IPA.

1.11.- Subvenciones

La Sección Nacional dispensará una subvención fija de 2.000 € a la organización del campeonato, sea cual sea el número de participantes, previa presentación de los presupuestos pertinentes, la cual estará destinada a paliar los gastos que genera un evento de tales características.

La organización viene obligada a enviar a la Sección Nacional un listado de todos los participantes que hayan asistido, con expresión de la delegación a la que representan.

Se podrá solicitar a la Sección Nacional el importe de cualquier otro gasto extraordinario, no previsto en los presupuestos, debidamente justificado, el cual será sometido a la valoración de la Junta y de cuya resolución se dará cuenta a la organización en el plazo más breve posible.

Por otro lado, la Sección Nacional otorga a cada uno de los tres participantes, que representan a una Delegación, la cantidad de 72 €, para colaborar en los gastos de transporte y/o descargar la parte principal de la cuota de inscripción al socio participante.

La citada subvención será solicitada por la delegación correspondiente, enviando copia del listado de participación donde consten los 3 tiradores que la han representado. No se aceptará ninguna tramitación de la subvención a nivel particularni fuera del ejercicio anual del que corresponda.

1.12.- Seguro de actividades

Los organizadores deberán tener concertada una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil y daños personales derivados de la actividad propia.

2.- NORMAS ESPECIFICAS DE LA COMPETICION.

Es de obligado cumplimiento las normas generales mencionadas en el punto 1 y las específicas de la competición que se desarrollan a continuación.

Las reglas de seguridad deberán ser respetadas escrupulosamente por los participantes, para no ser descalificados de la competición.

2.1.- Equipos de competición

La competición se disputa por Comunidades IPA y ningún participante lo hará por una agrupación o por un cuerpo policial concreto.

Tampoco se inscribirán con un nombre genérico propio o común, que no identifique propiamente a la comunidad de procedencia descrita anteriormente.

Las Comunidades podrán presentar el número de participantes que deseen y estimen conveniente, sin número límite, siempre que abonen la inscripción en los plazos previstos al efecto y estén al corriente de pago de sus cuotas.

Cualquier socio policial de IPA tiene el derecho de representar a su Delegación en el campeonato nacional de tiro¹.

2.2.- Participantes e invitados

La competición es organizada por IPA y solo se puede participar como miembro de la asociación, tratándose de personal policial, esté en activo o jubilado. Si alguna persona participase no siendo miembro de IPA, será considerado como invitado y por tanto no deberá entrar en la clasificación general citada, reservada sólo para dichos miembros y por lo mismo no podrán representar a ninguna Comunidad de IPA².

Asimismo, el personal No Policial que participe, aunque sea miembro de IPA colaborador o de honor, no quedará incluido en las clasificaciones correspondientes, que únicamente podrán participar en el campeonato donde se realice, con la admisión expresa de los organizadores y tampoco podrán representar a ninguna Comunidad de IPA³.

2.3.- Equipos

Los equipos lo formarán **los tres tiradores que hayan conseguido la mejor puntuación** de los presentados por cada Delegación y no necesariamente homogéneos, ni en cuanto al arma utilizada ni en cuanto al género de personas, por lo que cabe la posibilidad de que sean mixtos.

La clasificación de un equipo, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.8, será el resultado de **la suma de los puntos de cada uno de ellos** que hayan conseguido en los ejercicios que se hayan previsto para participar **por equipos**.

A tal fin no se designarán equipos cerrados antes del comienzo de la misma, pudiendo todos los socios en un momento dado, formar parte del equipo de su Comunidad en virtud de la clasificación obtenida.

Ningún socio participante en el Campeonato de España dejara de representar a su Comunidad para representar a otro equipo, cuerpo policial concreto o similar.

¹ Párrafo modificado por la Asamblea de Bilbao, noviembre 2013.

² Párrafo modificado por la Asamblea de Bilbao, noviembre 2013.

³ Párrafo modificado por la Asamblea de Bilbao, noviembre 2013.

2.4.- Reserva de plazas.

La organización dispondrá la reserva de las plazas necesarias para admitir a **TRES (3) tiradores por cada Comunidad**, hasta la fecha máxima de espera que se haya concretado, distribuyendo las plazas sobrantes entre los demás miembros de IPA que deseen participar, por riguroso orden de solicitud.

Si quedasen más plazas libres, se podrán admitir a otros tiradores aunque no sean de IPA, de acuerdo con el punto 2.2

2.5.- Día de competición

La tirada se disputará como norma general entre el viernes tarde y el sábado. De esta forma se facilita, a los participantes y sus acompañantes, el desplazamiento a la ciudad de competición. Para el retorno a los lugares de origen, se podrá disponer de todo el domingo.

2.6.-Ejercicios

Los ejercicios a presentar serán los que decida la organización, pero de la modalidad de recorridos en un circuito determinado y podrán ser de dos tipos:

- a) Recorridos abiertos: en los que se emplean siluetas de IPSC o similares.
- b) Recorridos cerrados: en los que se emplean siluetas realistas, con figura de personas armadas y desarmadas

Los ejercicios se harán públicos, difundándose como mínimo un mes antes de la competición a través de la web propia de la Comunidad o de la Sección Nacional, oa través de fax o correo ordinario por aquel que lo solicite.

2.7.- Cantidad de ejercicios

El número de ejercicios no debería ser inferior a 6, pudiendo ser éstos destinados a ser solucionados de forma individual o por equipos, a criterio de los organizadores.

Si no se hubiesen diseñado ejercicios para equipos, la puntuación para la clasificación se obtendría por la suma de los resultados individuales de los 3 participantes que representan a la Comunidad, como se ha dicho en el punto 2.3

2.8.- Explicación de los ejercicios (*Briefing*)

- a) Para los recorridos abiertos: A los tiradores se les debe informar suficientemente, antes de empezar cada ejercicio, de los detalles de su ejecución, método de puntuación, número de blancos y de disparos mínimos, posición inicial y final de la prueba, método de controlar el tiempo empleado y las penalizaciones.
- b) Para los recorridos cerrados: Ya que no cuenta el tiempo empleado, sólo se les informará a los tiradores de los rasgos generales de la situación planteada, métodos de puntuación, posición inicial y final de la prueba y las penalizaciones, absteniéndose la organización de informar sobre el número de siluetas y disparos mínimos así como la procedencia de disparar o no, en cada problema planteado. En estos ejercicios los pertenecientes a la organización deberán de abstenerse de participar.

2.9.- Cartuchería

Los cartuchos a emplear serán del 9 mm para pistolas y del 38 ó 357 para revólveres y siempre que no se consigne de una manera concreta o distinta, serán por cuenta del tirador.

Excepcionalmente podrán usarse otros calibres y otros cartuchos, en consonancia con las armas que disponga la organización de uso obligatorio, en cuyo caso, éstos correrán a cuenta de la misma.

El número de disparos totales debería oscilar entre 125 y 150, los cuales se repartirán proporcionalmente en razón de la cantidad de ejercicios previstos.

Queda prohibida la utilización de munición perforante, de cabeza hueca, incendiaria o trazadora, así como la que pueda ser considerada insegura por la organización.

2.10.- Armas

- a) **Tipo:** Las armas que podrán utilizar los tiradores serán las reglamentarias o aquellas asimiladas para prestar servicio. La organización queda facultada a limitar el uso de ciertas armas, lo que tendrá que poner en conocimiento de los participantes juntamente con las bases de competición.

La organización comprobará que las armas que se presentan sean las oficiales reglamentarias de los cuerpos de pertenencia y por lo tanto que están incluidas en la modalidad de Producción, como define el reglamento IPSC, con la salvedad de que se podrán utilizar los cargadores

originales sin límite de cartuchos.

También serán admitidas aquellas armas que hayan sido aprobadas como oficiales, para su policía, por algún organismo público, aunque estuviere excluida de la modalidad de Producción citada en el párrafo anterior.

- b) Acoplamientos:** Queda prohibido acoplar a las armas elementos que puedan suponer una ventaja con respecto al resto de competidores o les hagan perder la consideración de arma de servicio, como compensadores, freno de boca, contrapesos, silenciadores, *pro-point*, láser, miras ópticas y cachas anatómicas especiales.
- c) Número de armas:** Un mismo tirador debe utilizar la misma arma en todos los ejercicios con que cuente la competición y cualquier fallo sobrevenido durante la misma será por cuenta del interesado, a excepción de las que, para una mejor realización del ejercicio previsto, sean aportadas por la organización.
- d) Estado:** Las armas deberán estar en perfecto estado de revista, vacías y sin cargador en todo el recinto de la competición, incluso en la zona de seguridad, y colocadas en sus fundas durante el traslado de un ejercicio a otro.
- e) Sólo podrá cargarse un arma cuando así lo indique expresamente el árbitro encargado de cada ejercicio.**

2.11.- Notificación anticipada

Todos los participantes que pertenezcan a las diferentes policías locales y deseen competir con el arma reglamentaria asignada para su servicio, deberán comunicarlo a la organización con una antelación mínima de 20 días a la fecha del evento.

Es gestión que ha de realizar el propio interesado, el hecho de comunicar a la intervención de armas de la Guardia Civil de la zona respectiva, a fin de obtener la autorización pertinente para transportar el arma fuera de su municipio de origen.

Por otra parte se recuerda también la obligación paralela de solicitar la correspondiente autorización a la autoridad de la que dependan, cuando ésta conste como titular en la guía respectiva, para poderla utilizar fuera de su territorio.

2.12.- Fundas

Las fundas que se empleen serán también reglamentarias o asimiladas y deberán estar sujetas al cinturón, a la altura de la cintura en los hombres y de las caderas en las mujeres y asimismo deberán llevar el arma sujeta de tal manera que evite su caída en cualquier condición de movimiento.

Quedan prohibidas las fundas de extracción rápida y aquellas que puedan suponer una ventaja con respecto al resto de competidores.

2.13.- Protecciones

Serán obligatorias las protecciones visuales y auditivas a todos los competidores antes de comenzar los ejercicios, no solamente para evitar lesiones innecesarias sino para que no suponga una cierta ventaja con relación a los demás.

Su uso es aconsejable siempre que se encuentre en el campo de tiro.

A juicio de la organización se puede obligar al uso de un chaleco protector, durante algún ejercicio determinado, el cual será aportado por la misma.

2.14.- Árbitros

El arbitraje será realizado por árbitros con categoría nacional. No obstante y ante la falta de disponibilidad de jueces de este nivel, también se podrán admitir árbitros de categoría regional o comunitaria.

El árbitro es el responsable de la puntuación de los ejercicios. En caso de no estar de acuerdo con sus decisiones o procedimiento, el tirador podrá recurrir a la organización para que, estudiada la impugnación, se acuerde definitivamente lo procedente, siendo inapelable esta decisión final.

El árbitro podrá decidir, en atención a las circunstancias eventuales que interrumpan un ejercicio, no imputables al tirador, a que éste pueda repetirlo desde su inicio.

2.15.- Zona de Seguridad

La organización debe disponer un espacio seguro para la manipulación de las armas, sin munición, donde los tiradores puedan hacer las pruebas que consideren necesarias, así como para colocarse los elementos obligatorios para la competición.

Las recargas de los cargadores podrán realizarse indistintamente durante las esperas en cualquiera de los turnos a que pueda estar sometido el tirador.

2.16.- Metales

Cuando la organización utilice metales para los ejercicios, éstos deberán permitir su abatimiento hacia delante, para evitar rebotes cuando sean impactados.

No deberá permitirse que ningún tirador intente abatirlos a una distancia inferior a 10 metros.

2.17. Hoja del tirador

La organización proveerá a cada uno de los participantes una hoja, con copia, donde los árbitros irán anotando los resultados, de los diferentes ejercicios que vayan finalizando y que servirá de base para la confección definitiva de los listados de las clasificaciones, así como elemento de contraste para cualquier reclamación.

ANEXO

La relación orientativa de armas que existía en el Protocolo original, donde se detallaban las **ADMITIDAS** y las **NO APTAS** para participar en las competiciones, como arma para el servicio, quedó derogada en la asamblea nacional de Zaragoza, celebrada entre los días 12 y 13 de noviembre de 2010, quedando determinado, por consiguiente, que se consideran:

Armas admitidas

Serán las que están incluidas en la modalidad de Producción, como define el reglamento IPSC, (ver web: <http://www.ipsc.org/rules/proddiv.php>), es decir todas aquellas que no han sufrido modificación desde su fabricación, con la salvedad de que se podrán utilizar los cargadores originales sin límite de cartuchos.

También serán admitidas aquellas armas que hayan sido aprobadas como oficiales, para su policía, por algún organismo público, aunque estuviere excluida de la modalidad de Producción citada en el párrafo anterior (como se especifica en el apartado 2.10 del presente Protocolo).

La Comisión de Tiro de IPA España

ANEXO VI. HOTELES COLABORADORES F.M.T.O.

Para el XXVIII campeonato de España de tiro interpolicial I.P.A., hemos seleccionado una variedad de hoteles con precios especiales para los participantes en el campeonato.

IES HOTEL ESCUELA DE LA CAM

A 2 Km del campo de tiro.

Reformado en 2010 el Hotel-Escuela se encuentra en un entorno idílico, cuenta con la residencia de estudiantes de Ciudad Escolar y está rodeado de naturaleza en pleno Monte de El Pardo, con **una privilegiada situación a escasos 10 minutos del intercambiador de Plaza de Castilla** del distrito financiero de Madrid.

Bien comunicado con las zonas residenciales de Montecarmelo, la Universidad Autónoma, cerca de La Ciudad de las Comunicaciones, el recinto ferial IFEMA, y otros importantes centros de negocios, así como del aeropuerto de Madrid -Barajas.

Ctra. de Colmenar Viejo M-607, Salidas 14 y 15. Madrid 28049

Distrito municipal Fuencarral el Pardo-Madrid Capital

Teléfonos: 91 372 13 33 y 91 108 02 56

Fax: 91 372 06 81

Coordenadas GPS: N 40° 31' 37.575"/ O 3° 41' 24.83"

<https://www.ieshotelescuola.com/>



HOLIDAY INN EXPRESS MADRID-ALCOBENDAS

A 13 Km del campo de tiro

Este hotel sin pretensiones se encuentra a 15 minutos a pie de la estación de tren de La Granja, a 10 km del Aeropuerto de Madrid-Barajas y a 15 del emblemático Museo del Prado.

Las habitaciones, espaciosas y funcionales, cuentan con Wifi gratis, televisión y escritorio. Las habitaciones familiares y las suites incluyen zona de estar.

Esquina Calle Metalurgia 1-3 Alcobendas

Madrid, 28108

Teléfono: 912 93 27 00

Fax: 91 293 27 05

Coordenadas GPS:

https://www.ihg.com/holidayinnexpress/hotels/us/es/madrid/tojma/hoteldetail?cm_mmc=GoogleMaps-_-EX-_-ES-_-TOJMA



EUROSTARS MADRID FORO

A 6 Km del campo de tiro.

Cómodas instalaciones a 29 kilómetros del centro de Madrid y una amplia cartera de servicios y tecnologías avanzadas a tan solo unos pasos del Parque Tecnológico de Madrid.

Ésta es la propuesta que ofrece el Eurostars Madrid Foro 4*, recientemente renovado y remodelado para satisfacer todas tus necesidades. Construido en 2005, el Eurostars Madrid Foro 4* cuenta con 90 habitaciones con un mínimo de 45m2 totalmente equipadas con una magnífica oferta de servicios, entre los que se incluyen: bañera de hidromasaje, terraza, camas de 2x2, baño completo con secador, TV con canales satélite, minibar, aire acondicionado o conexión a Internet.

Ronda de Europa, 1, 28760 Tres Cantos (Madrid)

Teléfono: 91 805 47 20

Fax: 91 805 47 21

Coordenadas GPS:

https://www.eurostarshotels.com/eurostars-madrid-foro.html?td=100ga00&referer_code=GMB&utm_source=google&utm_medium=gmb&utm_campaign=googlemb

